

Se valorará el interés de la actividad que acredite el proyecto, por su grado de promoción de la cultura en la provincia, la mayor incidencia cultural y social, grado en que los proyectos fomentan la participación activa de los ciudadanos, proyectos innovadores y número previsto de participantes en la actividad.

Segunda.- Beneficiarios y actividades.

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones de madres y padres de alumnos de la provincia de Ciudad Real, para realizar actividades relacionadas con los siguientes campos:

- * Cursos y aulas.
- * Certámenes y concursos.
- * Festivales.
- * Semanas, jornadas, tertulias y conferencias.
- * Muestras y exposiciones.

Tercera.- Requisitos.

Estar inscrita la asociación o en trámite de inscripción, en el Registro de Asociaciones Culturales y Educativas, dependiente de esta Diputación.

Cuarta.- Documentación.

- Instancia suscrita por el Presidente de la Asociación, donde se haga constar: Nombre de la institución, domicilio social, teléfono, localidad, CIF y finalidad de la subvención solicitada (Anexo I).
- Fotocopia de la tarjeta acreditativa de la inscripción en el Registro de Asociaciones Culturales y Educativas de la Excm. Diputación Provincial.
- Programa de actividades del año en curso.
- Presupuesto del año en curso.
- Proyecto y presupuesto de la actividad a subvencionar (Anexo II).
- Memoria de actividades de 2000.
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada. (Sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado los datos).

Quinta.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación solicitado, se presentarán en el Registro de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, calle Toledo, 17, 13071 Ciudad Real.

La fecha tope para la presentación de solicitudes será de 30 días a partir de la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta.- Concesión de ayudas.

La cantidad máxima a subvencionar será de 150.000 pesetas.

Los proyectos a subvencionar serán informados por la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud.

Séptima.- Criterios de adjudicación de ayudas.

Para la concesión de la subvención y determinación de su cuantía, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Finalidad, destinatarios, duración, ingresos por matrículas, ámbito de difusión, concesión de premios, grupos participantes, ediciones, contenido, viabilidad e interés del proyecto.

No se subvencionarán actividades que supongan duplicidad con otros eventos similares o de idéntico rango programados por el Área de Cultura, o aquellos acogidos, o que puedan acogerse, a otros programas de ayudas de la Diputación Provincial.

Octava.- Obligaciones de los beneficiarios.

El beneficiario deberá comunicar al Área de Cultura la fecha de la realización de la actividad subvencionada, al menos con quince días de antelación a su desarrollo.

En el caso de edición de carteles, programas, etc., de la actividad a subvencionar, se hará constar en los mismos que está subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, mediante la inserción del escudo de la Diputación Provincial.

El beneficiario no podrá destinar la subvención a otro fin que el solicitado.

Una vez finalizada la actividad, deberán remitir memoria de la misma.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 15.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.- El

Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

anexo i

Solicitud de subvención para asociaciones de madres y padres de alumnos de la provincia de Ciudad Real.

Datos de la entidad solicitante:

Nombre: ... CIF: ...

Domicilio: ...

Localidad: ...

Código postal: ... Teléfono: ... Fax: ...

Persona de contacto: ... Teléfono: ...

Datos del presidente de la asociación:

Nombre: ... N.I.F.: ...

Domicilio: ...

Localidad: ... Teléfono: ...

Datos sobre la actividad a subvencionar:

Denominación: ...

Localidad: ... Fecha de inicio: ...

Presupuesto: ...

Subvención solicitada a la Diputación: ...

Subvención solicitada a otras Administraciones: ...

En ..., a ... de ... de 2001.

Fdo. D. ...

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta acreditativa de la inscripción en el Registro de Asociaciones Culturales y Educativas de la Excm. Diputación Provincial.

- Programa de actividades del año en curso.

- Presupuesto del año en curso.

- Proyecto y presupuesto de la actividad a subvencionar (Anexo II).

- Memoria de actividades 2000.

- Ficha de terceros.

anexo ii

Proyecto de la actividad a subvencionar.

Convocatoria de subvenciones para asociaciones de madres y padres de alumnos de la provincia de Ciudad Real.

Denominación del proyecto: ...

Nombre de la asociación: ...

Nombre del responsable del proyecto: ...

Breve descripción del proyecto: ...

Objetivos que se pretenden alcanzar: ...

Ámbito de desarrollo del proyecto (localidad, colegio, asociación): ...

Número de participantes previsto: ...

Actividad a desarrollar: ...

Presupuesto detallado de la actividad.

Gastos:

Concepto	Cuantía
...	...
Total gastos:	...
Ingresos:	...
Concepto (otras subvenciones, matrículas, etc)	...
Cuantía	...
Total ingresos	...
Cantidad solicitada a la Diputación Provincial	...

Número 6.955

=====0=====

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

ANUNCIO SOBRE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los ACTOS y a los DEUDORES que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31/